

MEMORIAL RAD. 2021-253 LIQUIDACION DEL CREDITO

PAOLA A. CARDENAS R <concilyarasesorialegal@gmail.com>

Mar 01/03/2022 11:22

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Alejandra Escobar Serna
Radicación	2021-253

Referencia: Liquidación del crédito

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito presentar **APORTAR** la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto interlocutorio No. 635 del 19 de Abril de 2.021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago:

El valor adeudado por concepto de capital a título de cánones de arrendamiento entre el periodo de Noviembre de 2019 a Marzo de 2021, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$25.100.000) Mcte.**

PERIODO	CANON DE ARRENDAMIENTO
nov-19	\$ 1.432.000
dic-19	\$ 1.432.000
ene-20	\$ 1.432.000
feb-20	\$ 1.486.000
mar-20	\$ 1.486.000
abr-20	\$ 1.486.000
may-20	\$ 1.486.000
jun-20	\$ 1.486.000
jul-20	\$ 1.486.000
ago-20	\$ 1.486.000

sep-20	\$ 1.486.000
oct-20	\$ 1.486.000
nov-20	\$ 1.486.000
dic-20	\$ 1.486.000
ene-21	\$ 1.486.000
feb-21	\$ 1.486.000
mar-21	\$ 1.486.000
TOTAL ADEUDADO	\$ 25.100.000

Agradezco la atención brindada.

--

Atentamente

PAOLA ANDREA CARDENAS R.

Abogada

Carrera 4 #11-45 Oficina 715 Edificio Banco de Bogotá

Celular: 3185571216

Cali (Valle)

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Alejandra Escobar Serna
Radicación	2021-253

Referencia: Liquidación del Crédito

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito presentar **APORTAR** la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto interlocutorio No. 635 del 19 de Abril de 2.021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago:

El valor adeudado por concepto de capital a título de cánones de arrendamiento entre el periodo de Noviembre de 2019 a Marzo de 2021, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$25.100.000) Mcte.**

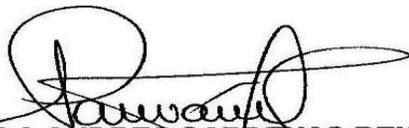
PERIODO	CANON DE ARRENDAMIENTO
nov-19	\$ 1.432.000
dic-19	\$ 1.432.000
ene-20	\$ 1.432.000
feb-20	\$ 1.486.000
mar-20	\$ 1.486.000
abr-20	\$ 1.486.000
may-20	\$ 1.486.000
jun-20	\$ 1.486.000
jul-20	\$ 1.486.000
ago-20	\$ 1.486.000
sep-20	\$ 1.486.000

Paola Andrea Cárdenas R.
Abogada

oct-20	\$ 1.486.000
nov-20	\$ 1.486.000
dic-20	\$ 1.486.000
ene-21	\$ 1.486.000
feb-21	\$ 1.486.000
mar-21	\$ 1.486.000
TOTAL ADEUDADO	\$ 25.100.000

Agradezco la atención brindada.

Del señor Juez atentamente;


PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO
C.C. No. ~~67-011554~~ de Cali
T.P. No. 137.194 del C.S de J